



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS MEDIDAS DE ANALISIS, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES INDUSTRIALES GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS

En Zaragoza, a 13 de junio de 2005

REUNIDOS

El Excmo. Sr. Don Angel Biel Rivera, Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, actuando en su nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 7 de junio de 2005.

De otra, la Universidad de Zaragoza, a través de su Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.), con sede en calle Baltasar Gracián, nº 1, entlo. 50.005 Zaragoza, con C.I.F.: Q-5018001G y en su representación D. Jesús Arauzo Pérez, como Director de la OTRI, con autorización para la celebración de este acto en virtud del nombramiento de fecha 7 de mayo de 2004 del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.

EXPONEN

1º) Que con fecha 2 de octubre de 1989 se firmó un Convenio Marco entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza con objeto de incrementar su nivel de cooperación mediante compromisos posteriores para los que, entre otros, establece como objetivos específicos:

- * Concertar Convenios de investigación respecto de materias de mutuo interés.
- * Encomendar trabajos o estudios determinados en régimen de bilateralidad.

2º) En el Decreto 181/1999, de 28 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se le encomiendan a la Dirección General de Interior las funciones asumidas en materia de Protección Civil.



3º) Que el equipo de investigación GUIAR integrado en el Grupo Universitario de Investigación Analítica (GUIA)) del Centro Politécnico Superior de Ingenieros de la Universidad de Zaragoza, dirigido por la doctora Dña. Cristina Nerín de la Puerta, viene prestando su colaboración a esta Diputación General de Aragón en lo referente al estudio de los riesgos de accidentes graves, derivados de las actividades industriales de fabricación, almacenamiento o transporte de sustancias peligrosas, así como en la elaboración de planes de actuación en caso de que esos accidentes lleguen a producirse.

4º) Que la aplicación del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, a las industrias aragonesas que se encuentran afectadas por dicha normativa, hace necesario, entre otras circunstancias, celebrar en 2005 un nuevo Convenio que permita continuar con las actividades encomendadas al Servicio de Seguridad y Protección Civil en materia de riesgos industriales.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en el ámbito del Convenio Marco que tienen suscrito ambas Instituciones desean formalizar el presente compromiso con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza para llevar a cabo el asesoramiento técnico necesario para realizar las actuaciones en materia de análisis documental, prevención y planificación relacionadas con las actividades industriales de fabricación, almacenamiento, manipulación y transporte de sustancias peligrosas.

SEGUNDA: Que el Grupo de Investigación mencionado dispone de los siguientes MEDIOS HUMANOS especializados en materia de Riesgo Químico:

- ◆ Una Doctora en Ciencias Químicas a tiempo completo
- ◆ Una licenciada en Ciencias Químicas a tiempo completo
- ◆ Un Licenciado en Ciencias Físicas a tiempo parcial
- ◆ Una Ingeniero Químico a tiempo completo
- ◆ Un Licenciado en Ciencias Matemáticas a tiempo parcial.

De forma temporal el Grupo GUIA se completa con recién licenciados que realizan sus Proyectos Fin de Carrera o Proyectos Fin de Postgrado y colaboran de esta manera en la implementación de métodos y técnicas necesarios para la realización del trabajo.

TERCERA: Que el Grupo posee los siguientes MEDIOS TÉCNICOS:



- Modelos de cálculo de consecuencias de Incendios (dardo, charco, bola de fuego...), Explosiones (Físicas, Químicas, UVCEs y BLEVEs), Nubes Tóxicas., todos ellos desarrollados en el Grupo y adaptados a la legislación vigente.
- Modelos de cálculo de vulnerabilidad para personas y bienes materiales.
- Bases de datos para la elaboración del Mapa de Flujos de Mercancías Peligrosas por carretera y ferrocarril de Aragón.
- Guía para la Evaluación de los Informes de Seguridad según el RD 1254/1999.
- Guía para la realización de Inspecciones en materia de Seguridad Industrial, según el RD 1254.
- Herramientas informáticas para la Gestión y Evaluación de los Informes de Seguridad e Inspecciones.
- Amplia Información Técnica y Documental sobre el RD 1254/1999 y todos los aspectos relativos a Accidentes Graves relacionados con el Sector Químico y las sustancias peligrosas.

CUARTA: Las actuaciones que se desarrollarán en su ejecución son las siguientes:

1. Colaboración en la revisión de la documentación procedente de los establecimientos afectados por el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio y preparación de los correspondientes informes.
2. Elaboración de los Planes de Emergencia Exterior de los establecimientos industriales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma que lo requieran.
3. Asesoría permanente en el ámbito de Accidentes Graves y en especial en todo aquello relacionado con la aplicación e implantación del RD 1254/1999 (Seveso II) y con el Transporte de Mercancías Peligrosas.
4. Elaboración de un Programa de modelización para el transporte y difusión de contaminantes en agua.
5. Optimización y adaptación de los procedimientos para el Análisis de la Vulnerabilidad para el Medio Ambiente en el entorno de los establecimientos afectados por el RD 1254/1999.
6. Revisión de los Informes de Seguridad y correspondientes dictámenes de evaluación entregados por los establecimientos afectados por el RD 1254/1999 y seleccionados por el Departamento correspondiente.
7. Preparación e impartición de una Jornada Técnica sobre Informes de Seguridad e Inspecciones, dirigida a personal técnico de la DGA, de empresas afectadas por el RD 1254 así como procedentes de Organismos de Control autorizados.

QUINTA: El trabajo se realizará por el grupo de Investigación dirigido por la doctora Dña. Cristina Nerín de la Puerta, del Centro Politécnico Superior de Ingenieros de la Universidad de Zaragoza.



SEXTA: En caso necesario, la Dirección General de Interior será la interlocutora entre los distintos Departamentos de la Diputación General de Aragón y la Directora del Grupo de Investigación.

SÉPTIMA: La Dirección General de Interior supervisará el desarrollo del presente Convenio y los trabajos que de él se deriven.

OCTAVA: La Diputación General de Aragón aportará a la Universidad de Zaragoza a través de la OTRI, la cantidad de CIENTO CINCO MIL (105.000 €), para la realización del trabajo, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.05.121.3.227.06 del vigente Presupuesto de 2005.

NOVENA: Las actuaciones y trabajos enumerados en la cláusula 4ª deberán estar concluidos y entregados a la Director General de Interior antes del 30 de noviembre de 2005.

DÉCIMA: Por el grupo de investigación se garantizará la confidencialidad de los datos recibidos, tanto de las Empresas implicadas como de la Administración.

UNDÉCIMA: Si como resultado de los trabajos realizados resulta alguna publicación de aspectos no confidenciales, se indicará en la publicación la existencia del presente Convenio.

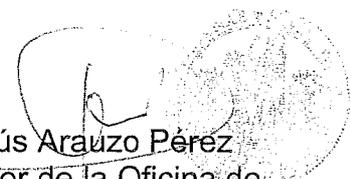
DUODÉCIMA: El plazo de vigencia de este Convenio terminará el 31 de diciembre de 2005

Leído este Convenio por las partes y en prueba de conformidad con el contenido del mismo, lo firman y rubrican en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA DIPUTACION GENERAL DE
ARAGON


José Angel Biel Rivera
Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones
Institucionales

POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA


Jesús Arauzo Pérez
Director de la Oficina de
Transferencias Resultado de
Investigación
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



CG 7062005/11

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 7 de junio de 2005, aprobó entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio, que figura como anexo, a suscribir con la Universidad de Zaragoza, para el estudio y adopción de medidas de Protección Civil necesarias para el control de los riesgos inherentes a los accidentes industriales graves con posibles repercusiones en el exterior de las instalaciones industriales. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio que supone una aportación económica de CIENTO CINCO MIL (105.000) euros, para la realización del trabajo, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.05.121.3.227.06 del vigente Presupuesto de 2005. Tercero.- Facultar al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a ocho de junio de dos mil cinco.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 151/1998, de 4 de octubre, adjunto remito CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS MEDIDAS DE ANALISIS, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LOS ACCIDENTES INDUSTRIALES GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS, por un importe de CIENTO CINCO MIL (105.000 €), para la realización del trabajo, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.05.121.3.227.06 del vigente Presupuesto de 2005.

Se ruega se proceda a su inscripción en el Registro General de Convenios.

Se adjunta:

- Original y copia del Convenio.
- Copia de la certificación del acuerdo adoptado al respecto por el Consejo de la Diputación General de Aragón.

Rogamos nos devuelvan el original tras su inscripción a los efectos de que obre en su expediente.

Zaragoza, 19 de julio de 2005
EL ASESOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL
SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,



Castillón

Fdo: José María Castillón Uribe

